



CIUDAD DE COSTA MESA

REUNIÓN REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

AGENDA – ENMENDADA

martes, 3 de marzo de 2026

4:00 p.m.

Cámara del Concejo Municipal
77 Fair Drive

Sesión Cerrada

Las reuniones del Concejo Municipal se transmiten en una forma híbrido; en persona y como cortesía virtualmente a través de Zoom Webinar. Si la tecnología de Zoom tiene una falla u otra interrupción crítica, solamente a menos que lo exija la Ley Brown (Brown Act), la reunión continuara en persona.

SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE

Favor de comunicarse con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 para solicitar servicios de interpretación de idioma para las reuniones de la Ciudad. Se pide notificación por lo mínimo 48 horas de anticipación, esto permite que la Ciudad haga los arreglos necesarios.

Los miembros del público pueden ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en COSTA MESA TV(SPECTRUM CANAL 3 Y AT&T U-VERSE CHANNEL 99) o https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish_id=10&redirect=true y en línea en youtube.com/costamesatv.

Los subtítulos están disponibles a través de la opción Zoom en inglés y español.

Los miembros del público son bienvenidos a hablar durante la reunión cuando el alcalde habrá los comentarios públicos. No es necesario registrarse con anticipación ni completar una tarjeta para hablar. Cuando llegue el momento de comentar, haga fila en uno de los dos podios de la sala y espere su turno. Cada orador tendrá hasta 3 minutos (o según se le indique) para dirigirse al Concejo Municipal.

Para mantener un ambiente respetuoso y ordenado durante la reunión, uso de bocinas o altavoces amplificados están prohibidos. Se pueden traer letreros y accesorios con la condición de que no obstaculicen la visibilidad de los otros asistentes. La posesión de postes o palos está estrictamente prohibida.

Todos los asistentes deben permanecer sentados mientras estén en la cámara hasta que el oficial indique que se pueda acercar y hacer fila para comentarios públicos. Para garantizar la seguridad y mantener el orden durante los procedimientos, estar de pie o congregarse en los pasillos o vestíbulo está estrictamente prohibido.

Más información sobre las normas de la Ciudad y como dirigirse al Concejo Municipal y la conducta esperada durante las reuniones está disponible en los siguientes enlaces.

Título 2: Administración

§ 2-61: Conducta al dirigirse al Concejo.

<https://ecode360.com/42609578>

Título 2: Administración.

§ 2-64: Desorden de los miembros de la audacia.

<https://ecode360.com/42609598>

Como cortesía, el público puede participar a través de la opción de Zoom.

<https://us06web.zoom.us/j/86098580031?pwd=3B9LF32StrAXk7IRxtPGKRQC6TQO1r.1>

O inicie sesión en Zoom.com y “Unirse a una reunión”

Ingresa ID del Webinar: 819 3339 4516/ Contraseña: 073204

- Si Zoom aun no esta instalado en su computadora, haga clic en “Descargar y ejecutar Zoom.” en la pagina de inicio y presione “Ejecutar” cuando su navegador se lo solicite. Si usted ya tiene Zoom instalado en su computadora espere unos momentos para que la aplicación se inicie automáticamente.
- Seleccione “Unir audio a través de la computadora”
- Se abrirá la sala de conferencias virtual. Si recibe un mensaje leyendo, “Espere a que el anfitrión comience esta reunión”, simplemente permanezca en la sala hasta que comience la reunión
- Durante el periodo de comentarios públicos, utilice la función “levantar la mano” ubicada en la ventana de participantes y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre y reactive el micrófono de su línea cuando sea su turno de hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Llamar: 1 669 900 6833 ingresar ID del seminario web 819 3339 4516/ Contraseña: 073204

Durante el periodo de comentarios públicos, presione *9 para agregarse a la lista y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre o número de teléfono y presione *6 para reactivar el micrófono de su línea cuando sea su turno para hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Nota: Si usted ha instalado una actualización de Zoom, tendrá que reiniciar su computadora antes de participar en la reunión.

Además, los miembros del público que deseen hacer un comentario por escrito específicamente sobre un tema en la agenda pueden enviar su comentario escrito por correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov. Los comentarios recibidos antes de las 12:00 pm de la fecha de la reunión se proporcionarán al Concejo Municipal, se pondrá a disposición del público y formará parte del acta de la reunión.

Tenga en cuenta que es importante que la Ciudad permita la participación del público en esta reunión. Si usted no puede participar en la reunión a través de los procesos establecidos anteriormente, comuníquese con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 o

cityclerk@costamesaca.gov y el personal intentará acomoderarlo. La Ciudad no espera que haya cambios al anterior proceso para participar en esta reunión, si hay un cambio, la Ciudad publicará la información lo antes posible al sitio web de la Ciudad.

Tome en cuenta que los registros enviados por el público no serán redactados de ninguna manera y se publicaran en línea tal como se envió, incluyendo cualquier información de contacto personal. Todos los materiales, fotografías, PowerPoint y videos enviados para su exhibición en una reunión pública deben ser revisados previamente por el personal para verificar su idoneidad para el público en general. No se aceptarán enlaces a videos de YouTube u otros servicios de transmisión, se deberá enviar un archivo de video directo al personal antes de cada reunión para minimizar las complicaciones y reproducir el video sin demora. El video debe tener uno de los siguientes formatos, .mp4, .mov o .wmv. Solo se puede incluir un archivo por orador para comentarios públicos, tanto de video y fotografías. Favor de enviar un correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov NO MÁS TARDE DE LAS 12:00 pm del día de la reunión. Si usted no recibe confirmación de la Ciudad antes de la reunión, llame a la oficina de la Secretaria Municipal al 714-754-5225.

Cualquier documento complementario relacionado a la agenda que sea preparado o proporcionado por el personal se distribuirá a la mayoría del Concejo Municipal después de que se haya publicado el paquete de la agenda estar disponible para inspección pública (GC §54957.5). Estos documentos se publicarán en la página web de la ciudad y también estará disponible en la Oficina del Secretario Municipal, 77 Fair Drive, CostaMesa, CA 92626.

Todos los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados o configurados para que vibren. Se les pide a los miembros de la audiencia que salgan de la Camara del Concejo Municipal para realizar una conversación telefónica.

Hay conexión de Wi-Fi gratuita disponible en la Cámara del Concejo durante las reuniones. El nombre de usuario de la red disponible es: CM_Council y la contraseña es: cmcouncil1953.

Como ciudad con certificación LEED Gold, Costa Mesa está totalmente comprometida con la sostenibilidad ambiental. Un número mínimo de copias impresas de la agenda estará disponible en la Cámara del Concejo. Para su comodidad, habrá un repertorio con el paquete completo de la agenda en la mesa del vestíbulo de la Cámara del Concejo para su visualización. La agenda y los informes se pueden ver en el sitio web de la ciudad en <https://costamesa.legistar.com/Calendar.aspx> La agenda y los informes se pueden ver en español en el sitio web de la Ciudad en <https://www.costamesaca.gov/trending/current-agendas/spanish-city-council-agendas>

En conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aparatos de asistencia están disponibles y podrán ser prestados notificando a la Secretaria Municipal. Si necesita asistencia especial para participar en esta reunión, comuníquese con la oficina de la Secretaria Municipal al (714) 754-5225. Se pide dar notificación a la Ciudad por lo mínimo 48 horas de anticipación para garantizar accesibilidad razonable a la reunión. [28 CFR 35.102.35.104 ADA Title II]

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA AUTORIDAD DE VIVIENDA

3 DE MARZO DE 2026 – 4:00 P.M.

JOHN STEPHENS

Alcalde

MANUEL CHÁVEZ
Vice Alcalde - Distrito 4

ANDREA MARR
Concejal - Distrito 3

ARLIS REYNOLDS
Concejal - Distrito 5

LOREN GAMEROS
Concejal - Distrito 2

JEFF PETTIS
Concejal - Distrito 6

MIKE BULEY
Concejal - Distrito 1

KIMBERLY HALL BARLOW
Abogada Municipal

CECILIA GALLARDO-DALY
Administradora Municipal

SESIÓN CERRADA - 4:00 P.M.

LLAMADA AL ORDEN

PASE DE LISTA

COMENTARIOS PÚBLICOS

Los miembros del público son bienvenidos a dirigirse al Concejo Municipal sólo en los puntos del orden del día de la sesión privada. Cada miembro del público tendrá un total de tres minutos para hablar sobre todos los puntos de la sesión a puerta cerrada.

PUNTOS DE LA SESIÓN CERRADA:

1. CONFERENCIA CON EL ASESOR LEGAL – ANTICIPACIÓN DE LITIGIOS – DOS CASOS
De acuerdo con la Sección 54956.9 (d)(2) del Código de Gobierno de California, Litigios Potenciales.
2. CONFERENCIA CON ASESORES LEGALES – INICIO DE LITIGIO – UN CASO
De acuerdo con la Sección 54956.9 (d)(4) del Código de Gobierno de California, Litigios Potenciales.
3. CONFERENCIA CON NEGOCIADOR INMOBILIARIO
De acuerdo con la Sección 54956.8 del Código de Gobierno de California
APN: 424-211-01; Propiedad: 695 W. 19th Street, Costa Mesa, CA 92627
Negociadores de la Agencia: Cecilia Gallardo-Daly, Administradora de la Ciudad
Partes negociadoras: Jamboree Housing
Bajo negociación: Precio y condiciones de pago
4. CONFERENCIA CON ASESORES LEGALES - LITIGIOS EXISTENTES
De acuerdo con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California

Nombre del caso: Juan David Veramancini y Rodrigo Torresmarini contra el Condado de Orange; Ciudad de Costa Mesa, et al.
Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Central de California, Case No. 8:22-cv-01501-FWS (JDEx)

AVISO: LA TRADUCCIÓN DE LA AGENDA Y LOS REPORTES ESTÁN HECHOS POR GOOGLE TRANSLATE.

AL MOMENTO EL ANEXO DEL REPORTE NO ESTA DISPONIBLE EN ESPAÑOL, PERO SE ESTÁ TRABAJANDO PARA PROVEER LOS ANEXOS PARA LAS FUTURAS AGENDAS.



CIUDAD DE COSTA MESA

REUNIÓN REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

AGENDA

martes, 3 de marzo de 2026	6:00 p.m.	Cámara del Concejo Municipal 77 Fair Drive
----------------------------	-----------	---

***Nota: Todas las membresías de la agencia se reflejan en el título de "Miembro del Concejo"**

Las reuniones del Concejo Municipal se transmiten en una forma híbrido; en persona y como cortesía virtualmente a través de Zoom Webinar. Si la tecnología de Zoom tiene una falla u otra interrupción crítica, solamente a menos que lo exija la Ley Brown (Brown Act), la reunión continuara en persona.

SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE

Favor de comunicarse con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 para solicitar servicios de interpretación de idioma para las reuniones de la Ciudad. Se pide notificación por lo mínimo 48 horas de anticipación, esto permite que la Ciudad haga los arreglos necesarios.

Los miembros del público pueden ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en COSTA MESA TV(SPECTRUM CANAL 3 Y AT&T U-VERSE CHANNEL 99) o https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish_id=10&redirect=true y en línea en youtube.com/costamesatv.

Los subtítulos están disponibles a través de la opción Zoom en inglés y español.

Los miembros del público son bienvenidos a hablar durante la reunión cuando el alcalde habrá los comentarios públicos. No es necesario registrarse con anticipación ni completar una tarjeta para hablar. Cuando llegue el momento de comentar, haga fila en uno de los dos podios de la sala y espere su turno. Cada orador tendrá hasta 3 minutos (o según se le indique) para dirigirse al Concejo Municipal.

Para mantener un ambiente respetuoso y ordenado durante la reunión, uso de bocinas o altavoces amplificados están prohibidos. Se pueden traer letreros y accesorios con la condición de que no obstaculicen la visibilidad de los otros asistentes. La posesión de postes o palos está estrictamente prohibida.

Todos los asistentes deben permanecer sentados mientras estén en la cámara hasta que el oficial indique que se pueda acercar y hacer fila para comentarios públicos. Para garantizar la seguridad y

mantener el orden durante los procedimientos, estar de pie o congregarse en los pasillos o vestíbulo está estrictamente prohibido.

Más información sobre las normas de la Ciudad y como dirigirse al Concejo Municipal y la conducta esperada durante las reuniones está disponible en los siguientes enlaces.

Título 2: Administración

§ 2-61: Conducta al dirigirse al Concejo.

<https://ecode360.com/42609578>

Título 2: Administración.

§ 2-64: Desorden de los miembros de la audacia.

<https://ecode360.com/42609598>

Como cortesía, el público puede participar a través de la opción de Zoom.

<https://us06web.zoom.us/j/86098580031?pwd=3B9LF32StrAXk7IRxtPGKRQC6TQO1r.1>

O inicie sesión en Zoom.com y “Unirse a una reunión”

Ingresa ID del Webinar: 819 3339 4516/ Contraseña: 073204

- Si Zoom aun no esta instalado en su computadora, haga clic en “Descargar y ejecutar Zoom.” en la pagina de inicio y presione “Ejecutar” cuando su navegador se lo solicite. Si usted ya tiene Zoom instalado en su computadora espere unos momentos para que la aplicación se inicie automáticamente.
- Seleccione “Unir audio a través de la computadora”
- Se abrirá la sala de conferencias virtual. Si recibe un mensaje leyendo, “Espere a que el anfitrión comience esta reunión”, simplemente permanezca en la sala hasta que comience la reunión
- Durante el periodo de comentarios públicos, utilice la función “levantar la mano” ubicada en la ventana de participantes y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre y reactive el micrófono de su línea cuando sea su turno de hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Llamar: 1 669 900 6833 ingresar ID del seminario web 819 3339 4516/ Contraseña: 073204

Durante el periodo de comentarios públicos, presione *9 para agregarse a la lista y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre o número de teléfono y presione *6 para reactivar el micrófono de su línea cuando sea su turno para hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Nota: Si usted ha instalado una actualización de Zoom, tendrá que reiniciar su computadora antes de participar en la reunión.

Además, los miembros del público que deseen hacer un comentario por escrito específicamente sobre un tema en la agenda pueden enviar su comentario escrito por correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov. Los comentarios recibidos antes de las 12:00 pm de la fecha de la reunión se proporcionarán al Concejo Municipal, se pondrá a disposición del público y formará parte del acta de la reunión.

Tenga en cuenta que es importante que la Ciudad permita la participación del público en esta reunión. Si usted no puede participar en la reunión a través de los procesos establecidos anteriormente, comuníquese con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 o cityclerk@costamesaca.gov y el personal intentará acomoderarlo. La Ciudad no espera que haya cambios al anterior proceso para participar en esta reunión, si hay un cambio, la Ciudad publicará la información lo antes posible al sitio web de la Ciudad.

Tome en cuenta que los registros enviados por el público no serán redactados de ninguna manera y se publicaran en línea tal como se envió, incluyendo cualquier información de contacto personal. Todos los materiales, fotografías, PowerPoint y videos enviados para su exhibición en una reunión pública deben ser revisados previamente por el personal para verificar su idoneidad para el público en general. No se aceptarán enlaces a videos de YouTube u otros servicios de transmisión, se deberá enviar un archivo de video directo al personal antes de cada reunión para minimizar las complicaciones y reproducir el video sin demora. El video debe tener uno de los siguientes formatos, .mp4, .mov o .wmv. Solo se puede incluir un archivo por orador para comentarios públicos, tanto de video y fotografías. Favor de enviar un correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov NO MÁS TARDE DE LAS 12:00 pm del día de la reunión. Si usted no recibe confirmación de la Ciudad antes de la reunión, llame a la oficina de la Secretaria Municipal al 714-754-5225.

Cualquier documento complementario relacionado a la agenda que sea preparado o proporcionado por el personal se distribuirá a la mayoría del Concejo Municipal después de que se haya publicado el paquete de la agenda estar disponible para inspección pública (GC §54957.5). Estos documentos se publicarán en la página web de la ciudad y también estará disponible en la Oficina del Secretario Municipal, 77 Fair Drive, CostaMesa, CA 92626.

Todos los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados o configurados para que vibren. Se les pide a los miembros de la audiencia que salgan de la Cámara del Concejo Municipal para realizar una conversación telefónica.

Hay conexión de Wi-Fi gratuita disponible en la Cámara del Concejo durante las reuniones. El nombre de usuario de la red disponible es: CM_Council y la contraseña es: cmcouncil1953.

Como ciudad con certificación LEED Gold, Costa Mesa está totalmente comprometida con la sostenibilidad ambiental. Un número mínimo de copias impresas de la agenda estará disponible en la Cámara del Concejo. Para su comodidad, habrá un repertorio con el paquete completo de la agenda en la mesa del vestíbulo de la Cámara del Concejo para su visualización. La agenda y los informes se pueden ver en el sitio web de la ciudad en <https://costamesa.legistar.com/Calendar.aspx> La agenda y los informes se pueden ver en español en el sitio web de la Ciudad en <https://www.costamesaca.gov/trending/current-agendas/spanish-city-council-agendas>

En conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aparatos de asistencia están disponibles y podrán ser prestados notificando a la Secretaria Municipal. Si necesita asistencia especial para participar en esta reunión, comuníquese con la oficina de la Secretaria Municipal al (714) 754-5225. Se pide dar notificación a la Ciudad por lo mínimo 48 horas de anticipación para garantizar accesibilidad razonable a la reunión. [28 CFR 35.102.35.104 ADA Title III]

REUNIÓN REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

3 DE MARZO DE 2026 – 6:00 P.M.

JOHN STEPHENS
Alcalde

MANUEL CHÁVEZ
Vice Alcalde - Distrito 4

ANDREA MARR
Concejal - Distrito 3

ARLIS REYNOLDS
Concejal - Distrito 5

LOREN GAMEROS
Concejal - Distrito 2

JEFF PETTIS
Concejal - Distrito 6

MIKE BULEY
Concejal - Distrito 1

KIMBERLY HALL BARLOW
Abogada Municipal

CECILIA GALLARDO-DALY
Administradora Municipal

APERTURA DE LA REUNIÓN

HIMNO NACIONAL Y JURAMENTO A LA BANDERA

MOMENTO DE EXPRESIÓN SOLEMNE

[De acuerdo con la Política 000-12 del Concejo, estas presentaciones son realizadas por voluntarios de la comunidad expresando sus propios puntos de vista. El Concejo Municipal renuncia a cualquier intención de respaldar o patrocinar las opiniones de cualquier orador.]

PASE DE LISTA

INFORME DE LA SESION CERADA DE LA ABOGADA MUNICIPAL

PRESENTACIONES:

1. **Presentación Sobre el Nuevo Mapa de Desarrollo Activo**
2. **Presentación: Informe Anual del Comité Directivo de Fairview Park**

COMENTARIOS PÚBLICOS: SOLO ASUNTOS INCLUIDOS EN LA AGENDA

En este momento también se pueden escuchar comentarios sobre los temas del Calendario de Consentimiento. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

INFORMES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DEL LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Cada miembro del concejo está limitado a 3 minutos. Se escucharán comentarios adicionales al final de la reunión

1. Concejal Pettis
2. Concejal Buley
3. Concejal Gameros
4. Concejal Marr
5. Concejal Reynolds
6. Vicealcalde Chávez

INFORME – ADMINISTRADORA MUNICIPAL

INFORME – ABOGADA MUNICIPAL

CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

Todos los asuntos especificados en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y se actuarán en un solo movimiento. No habrá discusión separada de estos temas a menos que los miembros del Concejo Municipal, el personal o el público soliciten que se discutan y/o eliminen elementos específicos del Calendario de Consentimiento para discusión.

1. [RENUNCIA PROCESAL: RENUNCIA A LA LECTURA COMPLETA DE TODAS LAS ORDENANZAS Y RESOLUCIONES](#) 26-131
RECOMENDACIÓN:
El Concejo Municipal y la Autoridad de Vivienda aprueban la lectura solo por título y renuncian a la lectura completa de las Ordenanzas y Resoluciones.

2. [CARPETA DE LECTURA](#) 26-163
RECOMENDACIÓN:
El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar las reclamaciones: Abby Escobar Corona, Harry Nicholas Frenchank, Eric Little, Patricia Martinez, y Jose Robels.

3. [ADOPCION DE LA RESOLUCION DE ORDENES DE PAGO](#) 26-135
RECOMENDACIÓN:
El Concejo Municipal apruebe la Resolución de Orden No. 2749.
ANEXOS: 1. [Resumen Registro de Cheques 02-12-2026](#)

4. [MINUTOS](#) 26-164
RECOMENDACIÓN:
El Concejo Municipal apruebe los minutos de la reunión del 17 de febrero de 2026.
ANEXOS: 1. [Minutos 02-17-2026 \(Borrador\)](#)

5. [APROBACIÓN DE SERVIDUMBRES PERPETUAS NO EXCLUSIVAS PARA EL DISTRITO DE AGUA DE MESA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS N° 2](#) 26-144
RECOMENDACIÓN:
El personal recomienda al Concejo Municipal:
 1. Aprobar las dos (2) servidumbres perpetuas no exclusivas al Distrito de Agua de Mesa dentro de la Estación de Bomberos N° 2.
 2. Autorizar al Director de Obras Públicas a ejecutar las concesiones de servidumbres en nombre de la ciudad.ANEXOS: 1. [Servidumbre Existente de la Línea Principal de Agua](#)
2. [Nueva Servidumbre de Ensamblaje de Detectores](#)

**EN ESTE MOMENTO EL CONCEJO MUNICIPAL DISCUTIRA CUALQUIER TEMA
EXTRAÍDO DEL CALENDARIO CONSENTIMIENTO**

-----FIN DEL CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO -----

AUDIENCIA PUBLICAS: NINGUNA.

(De conformidad con la Resolución No. 05-55, las Audiencias Públicas comienzan a las 7:00 p.m.)

ASUNTOS ANTIGUOS: NINGUNO.

NUEVOS ASUNTOS:

1. [ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TASAS POR IMPACTO DEL TRÁFICO](#) [26-148](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) a Kimley-Horn and Associates, Inc. para servicios profesionales de ingeniería para la actualización del Programa de Tasas por Impacto del Tráfico de la Ciudad por un periodo de tres (3) años, con opción de renovación de un año por un importe no superior a 149,740 dólares, en la forma final aprobada por el Abogado de la Ciudad.
2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por un importe de 14,974 dólares para cualquier coste imprevisto que pueda requerir el proyecto.
3. Autorizar a la Administradora Municipal y a la Secretaria Municipal a ejecutar la PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo.
4. Autorizar la asignación de 164,714 dólares del saldo del fondo Measure M2 Fairshare Fund 416.

ANEXOS: 1. [Anuncio de Servicio Publico de Kimley-Horn](#)

2. [ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA 2026](#) [26-146](#)

RECOMENDACIÓN:

Recibir y presentar la actualización sobre los presupuestos federales y estatales y aportar opiniones sobre la legislación identificada que afecta a la ciudad de Costa Mesa.

ANEXOS: 1. [Legislación Propuesta](#)

3. [MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON LA CIUDAD DE IRVINE PARA EL USO DE CAMAS EN EL REFUGIO DEL PUENTE COSTA MESA](#) [26-115](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Memorando de Entendimiento con la Ciudad de Irvine para el acceso a las camas, según esté disponible, en el Refugio del Puente Costa Mesa.
2. Autorizar a la Administradora Municipal y a la Secretaria Municipal a ejecutar todos los acuerdos y cualquier enmienda al acuerdo según sea necesario.

ANEXOS: 1. [Memorando de Entendimiento](#)

INFORMES ADICIONALES DEL COMITÉ, COMENTARIOS Y MIEMBROS DEL CONCEJO

APLAZAMIENTO



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 26-135

Fecha de la reunión: 03/03/2026

TÍTULO: ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ORDEN

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE FINANZAS

PRESENTADO POR: CAROL MOLINA, DIRECTORA FINANCIERA

INFORMACIÓN DE CONTACTO: CAROL MOLINA, DIRECTORA DE FINANZAS AL (714) 754-5243

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal aprueba la Resolución de Orden No. 2749.

FONDO:

De acuerdo con la Sección 37202 del Código de Gobierno de California, el Director de Finanzas o su representante designado certifica la exactitud de las siguientes demandas y la disponibilidad de fondos para el pago de las mismas.

REVISIÓN FISCAL:

Registro de Nóminas de Financiación N° 26-03 "A" Ciclo Off por -235,92 \$ y ciclo 26-04 On por \$4,096,107,19, y gastos operativos de la ciudad por \$1,591,016,20.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 26-163

**Fecha de la reunión:
03/03/2026**

TÍTULO: CARPETA DE LECTURA

DEPARTAMENTO: OFFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISION DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar las reclamaciones: Abby Escobar Corona, Harry Nicholas Frenchank, Eric Little, Patricia Martinez, y Jose Robels.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Articulo #: 26-164

**Fecha de la reunión:
03/03/2026**

TÍTULO: MINUTOS

DEPARTAMENTO: OFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISION DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal aprueba los minutos de la reunión del 17 de febrero de 2026.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 26-121

Fecha de la reunión: 03/03/2026

TÍTULO: APROBACIÓN DE SERVIDUMBRES PERPETUAS NO EXCLUSIVAS PARA EL DISTRITO DE AGUA DE MESA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS N° 2

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE INGENIERÍA

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: SEUNG YANG, P.E., INGENIERO MUNICIPAL (714) 754-5335

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar las dos (2) servidumbres perpetuas no exclusivas al Distrito de Agua de Mesa dentro de la Estación de Bomberos n° 2.
2. Autorizar al Director de Obras Públicas a ejecutar las concesiones de servidumbres en nombre de la ciudad.

FONDO:

Se están proponiendo dos (2) servidumbres perpetuas no exclusivas al Distrito de Agua de Mesa dentro de la Estación de Bomberos n° 2, situada en el 800 de Baker Street. La primera servidumbre (Anexo 1) corresponde a una línea principal de agua existente situada en la esquina sureste de la propiedad. La segunda servidumbre (Anexo 2) está obligada por el Distrito de Agua de Mesa a proporcionar servicios de agua contra incendios y rociadores para el proyecto propuesto de reconstrucción de la estación de bomberos.

ANÁLISIS:

El Distrito de Agua de Mesa posee y mantiene una línea principal de agua de 6 pulgadas que se construyó en 1966. La servidumbre propuesta para la línea principal de agua existente de 6 pulgadas fue solicitada por el Distrito de Agua de Mesa para seguir proporcionando acceso de mantenimiento a esta línea principal.

La segunda servidumbre es necesaria para la reconstrucción de la estación de bomberos n° 2. Esta servidumbre permitiría la construcción de un nuevo conjunto de detectores de doble verificación (DCDA) para cumplir con las normas y regulaciones del Distrito de Agua de Mesa sobre el servicio de agua contra incendios y rociadores contra incendios.

Estas servidumbres conjuntas permitirían a Mesa Water acceder, construir, reemplazar y reparar sus instalaciones.

Las servidumbres solicitadas fueron revisadas para cumplir con las políticas del Concejo Municipal y se determinó que son coherentes con el Plan General de la Ciudad, ya que no alteran ningún elemento ni uso del suelo del Plan General.

ALTERNATIVAS:

Mantener la línea principal en su ubicación actual sin conceder servidumbres no cumpliría con las normas y regulaciones vigentes del Distrito de Agua de Mesa. Por lo tanto, el personal no recomienda esta alternativa.

REVISIÓN FISCAL:

No hay impactos fiscales asociados a las recomendaciones.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe del personal y las servidumbres adjuntas y las aprueba en cuanto a su formación.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Esta acción apoya el objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar las dos (2) servidumbres perpetuas no exclusivas al Distrito de Agua de Mesa dentro de la Estación de Bomberos N° 2.
2. Autorizar al Director de Obras Públicas a ejecutar las concesiones de servidumbres en nombre de la ciudad.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 26-148

Fecha de la reunión: 03/03/2026

TÍTULO: ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TASAS POR IMPACTO DEL TRÁFICO

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS / DIVISIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: PAUL MARTIN, GERENTE DE SERVICIOS DE TRANSPORTE,
(714) 754-5343

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) a Kimley-Horn and Associates, Inc. para servicios profesionales de ingeniería para la actualización del Programa de Tasas por Impacto del Tráfico de la Ciudad por un periodo de tres (3) años, con opción de renovación de un año por un importe no superior a 149, 740 dólares, en la forma final aprobada por el Abogado de la Ciudad.
2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por un importe de 14, 974 dólares para cualquier coste imprevisto que pueda requerir el proyecto.
3. Autorizar a la Administradora Municipal y a la Secretaria Municipal a ejecutar la PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo.
4. Autorizar la asignación de 164,714 dólares del saldo del fondo Measure M2 Fairshare Fund 416.

FONDO:

La ciudad de Costa Mesa emplea un programa de Tasa de Impacto del Tráfico (TIF) para financiar las mejoras del sistema de transporte necesarias debido a nuevos desarrollos de terrenos. El programa TIF, establecido en 1993, se basa en el Programa Integral de Mejora del Sistema de Transporte (CTSIP), que actúa como el núcleo del programa para mejorar la circulación y mitigar los impactos en el sistema de transporte derivados del desarrollo de nuevos terrenos.

El CTSIP actual utiliza el nivel de servicio basado en la capacidad (LOS) como métrica de evaluación del programa. Las mejoras para garantizar que el estándar LOS se cumpla y se mantenga en las intersecciones dentro del área de impacto definida están incluidas en el programa TIF actual. La Ciudad busca revisar el programa TIF para actualizar los proyectos y costes elegibles, apoyar los objetivos estatales para reducir los kilómetros recorridos por vehículo (VMT) y los gases de efecto invernadero (GEI) de acuerdo con el Proyecto de Ley del Senado 743 (SB 743), y cumplir con todas las leyes estatales aplicables adoptadas recientemente. La necesidad de esta actualización también fue identificada y recomendada por el Comité Ad Hoc de Tasas de Impacto del Tráfico durante sus reuniones de octubre de 2025. La metodología para desarrollar el TIF será

revisada a través de este proyecto y podrá modificarse para basarse en los viajes, LOS, VMT u otros criterios aplicables.

El estado actual del programa TIF se resume a continuación:

- La Ordenanza 93-11 de la ciudad de Costa Mesa estableció el TIF en 1993.
- El Programa TIF y el CTSIP están codificados en el Título 13, Capítulo 12, Artículo 3 - "Gestión del Sistema de Transporte" del Código Municipal de Costa Mesa.
- El Plan General de la Ciudad, adoptado en 2016, exige que la Ciudad mantenga un TIF para las mejoras del Plan Maestro de Calles y Carreteras, y que la Ciudad revise y actualice las tasas anualmente mediante una resolución del Consejo.
- La intención inicial del programa era financiar proyectos que mejoraran la línea de visión de la carretera, normalmente mejoras en intersecciones, ampliaciones de carriles y ensanchamientos de vías, algunos de los cuales requieren derechos de paso adicionales, lo cual puede resultar costoso y inviable. En 2018, la ciudad completó su estudio TIF más reciente e incorporó los proyectos descritos en el Plan de Transporte Activo (ATP) de la ciudad al programa. Estos proyectos sirven para proporcionar modos de desplazamiento activos en la ciudad, reducir el uso de automóviles y mejorar la línea de visión vial mediante la reducción de la demanda vehicular en la vía. La Ciudad proporcionó una reducción del cinco por ciento (5%) en los desplazamientos en automóvil para proyectos de desarrollo debido a la implementación del ATP y una reducción adicional del cinco por ciento (5%) en el tráfico medio diario (ADT) si un desarrollo propone implementar mejoras en el transporte activo más allá de los requisitos habituales del código. Actualmente, hasta un diez por ciento (10%) de las tasas por impacto del tráfico también pueden utilizarse para proyectos de sincronización de semáforos.
- El TIF adoptado actualmente se fija en 231 dólares por trayecto neto diario.
- Las tasas recaudadas pueden utilizarse para financiar cualquier mejora en la Ciudad incluida en el programa de tasas, a discreción de la Ciudad.

Los principales objetivos de la actualización del Programa TIF incluyen:

- Identificar mejores prácticas y estrategias de programas de tarifas dadas las condiciones actuales de transporte y el potencial de desarrollo de terrenos del Plan General.
- Desarrollar un nuevo estudio de nexos y un TIF legalmente defendible que sea compatible y complementario a las directrices de la ciudad sobre Vehículos-Millas-Recorridas (VMT) que actualmente se están preparando.
- Evaluar la lista de proyectos elegibles para el TIF para alcanzar los objetivos del proyecto (reducciones de VMT, mejoras en la línea de acceso, etc.) como mejoras en puntos calientes de congestión, transporte activo, calles completas y mejoras en el transporte.
- Mantener la elegibilidad para la Medida M2 de la OCTA.
- Mantener la coherencia con el Plan General.
- Colaborar y colaborar con el Comité Ad Hoc de TIF para la participación de representantes comunitarios y empresariales.
- Actualizar el programa para que cumpla con todas las nuevas leyes estatales aplicables.
- Actualizar la ordenanza de programas existente y el código municipal tras la aprobación del Concejo Municipal.
- Establecer un TIF que sea equitativo y comparable a los impuestos por otras ciudades vecinas.

ANÁLISIS:

El 19 de noviembre de 2025, la ciudad emitió una Solicitud de Propuestas (RFP) sobre PlanetBids para servicios profesionales de ingeniería para el proyecto. Se recibieron cinco (5) propuestas para prestar los servicios profesionales. Las propuestas fueron evaluadas para cumplir con el proceso de RFP de la ciudad. Para garantizar un proceso de selección objetivo, se formó un comité de evaluación y todos los miembros evaluaron las propuestas de forma independiente para evaluar las cualificaciones y la experiencia que respondieran a las necesidades de la ciudad. Las propuestas se evaluaron en función del conocimiento del proyecto, profundidad de experiencia, conocimientos técnicos, personal cualificado, capacidad para cumplir con el calendario y factores asociados.

Al desarrollar los criterios y ponderaciones, se tuvieron en cuenta varios factores. Las cualificaciones y experiencia de la firma realizando trabajos relevantes de alcance, tamaño y complejidad similares son importantes para el éxito del proyecto. El equipo propuesto debería incluir personal clave con experiencia en programas de tarifas por impacto en el tráfico y estudios de nexos. El despacho también debe estar al tanto de las nuevas leyes estatales relevantes para los estudios de nexus y los programas de tasas por impacto en el tráfico.

Las cinco (5) propuestas de consultores se consideraron cumplidas con los requisitos mínimos y se evaluaron según los criterios anteriores:

Economic & Planning Systems, Inc. (EPS) -

EPS es una consultora de economía inmobiliaria y del uso del suelo fundada en 1983, con oficinas en Los Ángeles, Oakland, Sacramento, California, y Denver, Colorado. El alcance del trabajo de la empresa es claro, pero el conocimiento proporcionado por el subconsultor propuesto no se enfatiza en la propuesta. Sin embargo, el personal de Key está trabajando actualmente en tarifas similares para la ciudad de Anaheim y la ciudad de Carlsbad.

Kimley-Horn and Associates, Inc. (Kimley-Horn) -

Kimley-Horn demuestra que entiende la ciudad, la intención de la actualización TIF y su experiencia preparando TIFs y tasas de VMT. Destacaron su conocimiento y experiencia sobre leyes estatales recientemente aprobadas que aplican a las tasas por impacto del tráfico, como AB 602, SB 99 y AB 3177, demostrando que pueden proporcionar una actualización TIF que cumpla con todos los requisitos legales. La experiencia relevante demuestra una larga lista de agencias donde la empresa ha realizado trabajos similares relacionados con actualizaciones de programas TIF y programas de mitigación VMT, incluyendo esfuerzos y estudios de planificación activa del transporte.

Iteris, Inc.-

La propuesta de Iteris ofrece una descripción bien organizada de las diferencias entre una tasa de impacto de tráfico basada en viajes y una basada en millas recorridas por vehículo. Iteris no muestra conocimiento de leyes estatales recientemente aprobadas que afectan al desarrollo de las tasas por impacto del tráfico. Demuestran un buen entendimiento y enfoque para cumplir con el calendario acelerado del proyecto. El personal clave cuenta con más de 20 años de experiencia y la firma ha trabajado en tarifas de impacto del tráfico en varias ciudades del sur de California. Estas ciudades incluyen Seal Beach, Camarillo, Simi Valley, Chino Hills e Irvine.

LSA Associates, Inc. (LSA) –

La propuesta de la firma demuestra su conocimiento de la ciudad y su comprensión del contexto y las necesidades de la ciudad respecto a la actualización de la tasa de impacto en el tráfico. La LSA está bien calificada para abordar los requisitos del SB 743, que afecta a la

métrica de Vehículo-Millas-Recorridas (VMT). Sin embargo, la propuesta asumía que la Ciudad ya había decidido la nueva metodología del programa, lo que entra en conflicto con el alcance de los servicios identificados por el personal municipal para preparar una evaluación a través del Proyecto. El personal clave parece tener experiencia con las directrices del VMT; sin embargo, no mostraron experiencia en los estudios de TIF Nexus Update.

□ Willdan Financial Services (Willdan) –

La firma tiene experiencia trabajando en muchos tipos de honorarios de impacto en desarrollo. El enfoque menciona generalmente la diferencia entre las tasas de impacto del desarrollo, como las de alcantarillado, parques y transporte, pero carece de detalles y no profundiza en las tasas de impacto del tráfico relacionadas con el transporte. La propuesta no demuestra una comprensión completa de las necesidades de la ciudad. El personal clave no demostró su experiencia en la elaboración de tarifas por impacto del tráfico, y la experiencia del equipo es más amplia, ayudando a las ciudades a desarrollar una amplia gama de tarifas de impacto.

Tras una evaluación exhaustiva de las cinco propuestas, se determinó que Kimley-Horn and Associates, Inc. (Kimley-Horn) poseía las mejores cualificaciones y experiencia en la actualización del programa de Tasas de Impacto en el Tráfico de la ciudad. Kimley-Horn respondió a los requisitos de la RFP y está bien calificada para realizar los servicios de ingeniería solicitados para el proyecto. La selección de Kimley-Horn se basa en la propuesta de la empresa, que demuestra lo siguiente:

- Un conocimiento profundo del proyecto y su alcance.
- Experiencia sustancial y capacidad técnica para desempeñar el ámbito de trabajo definido.
- Un historial probado en el desarrollo de actualizaciones de estudios de tasas de impacto y nexo de tráfico para ciudades, conforme a las leyes estatales nuevas y relevantes.
- Comprensión del calendario acelerado de la ciudad para el proyecto.

En cuanto a los otros cuatro (4) consultores que quedaban, sus propuestas también fueron consideradas calificadas por el comité de evaluación. Sin embargo, el nivel de experiencia y el alcance de la experiencia no superaron los presentados por Kimley-Horn.

PROPONENTES	PUNTUACIONES
Kimley Horn	1260
Economía y Planificación	1180
Iteris	1020
Asociados de la LSA	970
Willdan	870

Kimley-Horn lleva más de 20 años prestando servicios de ingeniería en la ciudad de Costa Mesa y sus alrededores, incluyendo el Plan Local de Seguridad Vial de la Ciudad y el Plan de Acción para Rutas Seguras hacia Escuelas. Kimley-Horn ofrece una amplia gama de servicios profesionales, y su equipo de ingenieros, planificadores, científicos medioambientales y especialistas en estudios técnicos ha trabajado junto en el sur de California para entregar multitud de proyectos a agencias públicas y promotores privados. Kimley-Horn ha demostrado experiencia trabajando en programas de tasas de impacto en el tráfico y estudios de nexo, análisis VMT y otros programas de tarifas de mitigación. Kimley-Horn ha trabajado recientemente en proyectos similares para las ciudades de

Agoura Hills, Riverside, West Sacramento y el condado de El Dorado. Actualmente, Kimley-Horn está trabajando en el Plan de Acción Rutas Seguras hacia las Escuelas financiado por el gobierno federal, así como en el proyecto de Modernización de Semáforos para Mejoras de Seguridad Sistémica, financiado por el gobierno federal. Kimley-Horn fue clasificada en el octavo puesto en la lista de las 500 mejores firmas de diseño 2025 del Engineering News-Record, y su amplia red de profesionales en todo el país puede utilizarse para ofrecer entregas de alta calidad a la ciudad.

La propuesta presentada por Kimley-Horn representa un conocimiento profundo del Proyecto. Kimley-Horn proporcionó un plan de trabajo y un calendario completos y viables que demostraron la comprensión de los requisitos del proyecto y del calendario acelerado necesario para completar la actualización del programa TIF antes del establecimiento del TIF 2027 en diciembre de 2026. La propuesta documenta la capacidad técnica y la experiencia de Kimley-Horn en proyectos similares e incluye un equipo de proyecto compuesto por personal con varios años de experiencia trabajando en programas TIF. También se determinó que los honorarios de consultoría de Kimley-Horn eran competitivos y acordes con los servicios solicitados.

Por lo tanto, el personal recomienda la aprobación de un PSA a Kimley-Horn por un importe no superior a 149,740 dólares, con una contingencia adicional del 10% por costes imprevistos.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede optar por no aprobar la PSA y continuar con el actual programa TIF sin modificaciones. Sin embargo, esta alternativa no se recomienda porque el programa TIF no cumpliría con las nuevas leyes estatales y el Comité Ad Hoc TIF recomendó la actualización del programa TIF. El Concejo Municipal también podría optar por renovar la RFP. El personal municipal no recomienda esta alternativa porque la ciudad recibió un número competitivo de propuestas y la republicidad provocaría retrasos significativos en la finalización de la actualización del programa TIF.

REVISIÓN FISCAL:

El importe total del contrato propuesto más la contingencia no superará los 164, 714 dólares y se financiará con el saldo del fondo Measure M2 Fairshare Fund 416, según lo recomendado.

REVISIÓN LEGAL:

La Fiscalía de la Ciudad ha revisado este informe, ha preparado el PSA propuesto y los ha aprobado ambos según su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este punto respalda los siguientes objetivos del Concejo Municipal:

- Mantener y mejorar las instalaciones, equipos y tecnología de la ciudad.
- Promover la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) a Kimley-Horn and Associates, Inc. para servicios profesionales de ingeniería para la actualización del Programa de Tasas por Impacto del Tráfico de la Ciudad por un periodo de tres (3) años, con opción de renovación de un año por un importe no superior a 149, 740 dólares, en la forma final aprobada por el Abogado de la Ciudad.

-
2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por un importe de 14, 974 dólares para cualquier coste imprevisto que pueda requerir el proyecto.
 3. Autorizar a la Administradora Municipal y a la Secretaria Municipal a ejecutar la PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo.
 4. Autorizar la asignación de 164,714 dólares del saldo del fondo Measure M2 Fairshare Fund 416.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 26-146

Fecha de la reunión: 03/03/2026

TÍTULO: ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA 2026

DEPARTAMENTO: OFICINA DE LA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRESENTADO POR: JAY BARKMAN, RESPONSABLE DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES

INFORMACIÓN DE CONTACTO: JAY BARKMAN, GERENTE DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES (714) 754-5347

RECOMENDACIÓN:

Recibir y presentar la actualización sobre los presupuestos federales y estatales y aportar opiniones sobre la legislación identificada que afecta a la ciudad de Costa Mesa.

FONDO:

El 16 de septiembre de 2025, el Concejo Municipal adoptó la Plataforma Legislativa y el calendario propuesto por el personal para proporcionar actualizaciones regulares al Concejo Municipal a partir de 2026. Este punto se presenta para proporcionar al Concejo Municipal un resumen de los presupuestos federales y estatales, junto con una revisión preliminar de la legislación estatal.

La fecha límite de la Legislatura de California para presentar proyectos de ley fue el 20 de febrero de 2026. Los comités legislativos están comenzando el proceso de analizar proyectos de ley y considerar enmiendas según sea necesario. Durante estas primeras etapas del proceso legislativo, muchos proyectos de ley están en desarrollo o en formato de "proyecto de ley puntual". Habrá oportunidades futuras en los próximos meses para que la ciudad de Costa Mesa solicite información, enmiendas o adopte una posición.

Por último, los procesos presupuestarios federales y estatales están en las primeras fases de desarrollo, con los comités presupuestarios estatales iniciando sus audiencias en marzo y el proceso federal recuperando sus deliberaciones del año fiscal 2026. El personal y los lobistas de la ciudad ofrecerán una presentación más detallada sobre los puntos presupuestarios federales y estatales que afectan a la ciudad de Costa Mesa.

ANÁLISIS:

Presupuesto de California

El presupuesto propuesto por el gobernador para California se publicó el 10 de enero de 2026 y, a pesar de un déficit proyectado de 2.900 millones de dólares, la propuesta del gobernador Newsom era un presupuesto equilibrado de 348.900 millones de dólares sin déficit. La propuesta del Gobernador inicia el proceso presupuestario anual, durante el cual la Legislatura revisará y analizará las propuestas del Gobernador, dialogará con la Administración y el público sobre los recursos y prioridades del estado, y luego negociará un presupuesto final con el Gobernador.

El presupuesto del Gobernador prevé un aumento de los ingresos debido al crecimiento de los impuestos sobre la renta personal, debido a un crecimiento económico superior al previsto en 2025. Esto se debe en parte a impactos menores de lo previsto de los aranceles y al gasto de los consumidores resiliente. Las fuentes de ingresos de California se ven especialmente afectadas por la volatilidad en el comercio o el turismo y dependen del impuesto sobre la renta personal o de las plusvalías pagadas por los ingresos altos. La continua incertidumbre sobre la política federal en materia de aranceles y inmigración ha llevado al gobernador a posponer nuevas propuestas de política o programa. La revisión de mayo ofrecerá la próxima oportunidad para evaluar los ingresos y considerar cualquier inversión nueva significativa.

Presupuesto federal

El 3 de febrero de 2026, la Cámara aprobó y el Presidente firmó el HR 7148, el último minibús del año fiscal 2026 (FY26) que contiene el sistema de Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; Trabajo, Salud y Servicios Humanos, Educación; Defensa, Operaciones Estatales y Extranjeras; y proyectos de ley de financiación de Servicios Financieros y Gobierno General, junto con una resolución continua a corto plazo para el proyecto de ley de Seguridad Nacional. Combinado con el ómnibus previamente aprobado y firmado HR 6938, 11 de los 12 proyectos de ley de asignaciones para el año fiscal 26 son ahora ley y el 96% del gasto discrecional está contabilizado hasta finales del ejercicio 26, el 30 de septiembre.

Al redactar este informe del personal, el Congreso y la Casa Blanca estaban negociando los niveles finales de financiación para el Departamento de Seguridad Nacional, que ha sido financiado temporalmente mediante una Resolución Continua. El personal proporcionará una actualización verbal sobre el resultado de esas discusiones.

Revisión Legislativa y Posiciones.

El Gestor de Asuntos Gubernamentales es responsable de identificar y hacer seguimiento de la legislación que afecta a la Ciudad de Costa Mesa y, según corresponda, de recomendar posiciones alineadas con la Plataforma Legislativa de la Ciudad. En esta fase inicial del proceso legislativo, los comités de política tanto de la Asamblea como del Senado apenas están comenzando su análisis y recopilación de información de autores y patrocinadores. La Liga de Ciudades de California (Liga) y la Asociación de Ciudades de California del Condado de Orange (ACCOC) también están realizando su revisión inicial.

Según la Política 000-8 del Concejo Municipal, el alcalde está autorizado a firmar cartas de posición sobre proyectos de ley si socios legislativos como la Liga o ACCOC han adoptado una posición. Si no, se requiere la aprobación formal del Concejo Municipal. El personal propone que el Concejo Municipal adopte posiciones sobre una lista inicial de proyectos de ley identificados en el Anexo 1. Estos siete proyectos de ley cubren la financiación de viviendas asequibles, la prevención de personas sin hogar, inspecciones residenciales, dispositivos de bloqueo de encendido y ventas de óxido nítrico.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede ordenar al personal que revise las posiciones legislativas recomendadas o que posponga la acción sobre proyectos de ley específicos y realice análisis adicionales.

REVISIÓN FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a la acción recomendada de este punto del orden del día.

REVISIÓN LEGAL:

El abogado municipal ha revisado y aprobado este informe y lo aprueba según su formulario.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

El punto está alineado con la Plataforma Legislativa de la Ciudad y los objetivos del Concejo Municipal que se enumeran a continuación:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida
- Lograr la sostenibilidad fiscal a largo plazo
- diversificar, estabilizar y aumentar la vivienda para reflejar las necesidades de la comunidad
- Mantener y mejorar las instalaciones, tecnología y equipamiento de la ciudad
- Promover la sostenibilidad medioambiental y la resiliencia climática

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal reciba y presente la actualización y proporcione aportaciones o directrices sobre los proyectos de ley identificados que afectan a la ciudad de Costa Mesa.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 26-115

Fecha de la reunión: 03/03/2026

TÍTULO: MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON LA CIUDAD DE IRVINE PARA EL USO DE CAMAS EN EL REFUGIO DEL PUENTE COSTA MESA

DEPARTAMENTO: OFICINA DE LA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRESENTADO POR: NATE ROBBINS, GERENTE DE MEJORA DEL BARRIO

INFORMACIÓN DE CONTACTO: NATE ROBBINS, 714-754-5274

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Memorando de Entendimiento con la Ciudad de Irvine para el acceso a los camas, según esté disponible, en el Refugio del Puente Costa Mesa.
2. Autorizar a la Administradora Municipal y a la Secretaria Municipal a ejecutar todos los acuerdos y cualquier enmienda al acuerdo según sea necesario.

FONDO:

En abril de 2021, la Ciudad de Costa Mesa ("Ciudad") inauguró el Refugio del Puente Costa Mesa ("Refugio Puente" o "Refugio"), que ofrece alojamiento de emergencia y servicios de apoyo a residentes de Costa Mesa que están sin hogar. En ese momento, la ciudad negoció un acuerdo con la ciudad de Newport Beach ("Newport Beach MOU") para asegurar derechos exclusivos de hasta veinte (20) camas para uso de sus residentes. El Memorando de Entendimiento de Newport Beach fue modificado en 2023 para aumentar la asignación de Newport Beach a veinticinco (25) camas. Recientemente, en diciembre de 2025, el MOU de Newport Beach fue modificado por segunda vez para reducir la asignación de Newport Beach a veinte (20) camas hasta el 30 de junio de 2026. Además, la enmienda termina el acceso *exclusivo* de Newport Beach a las camas del Refugio a partir del 1 de julio de 2026, pero continúa proporcionando acceso a camas, según esté disponible, hasta el 31 de diciembre de 2026. A partir del 1 de enero de 2027, Newport Beach ya no tendrá acceso a camas en el Bridge Shelter.

En agosto de 2025, la ciudad comenzó a comunicarse con la ciudad de Irvine para discutir la posibilidad de conceder acceso a camas en el Bridge Shelter para uso de sus residentes. En los últimos meses, la ciudad ha trabajado con Irvine para negociar los términos y precios incluidos en el Memorando de Entendimiento adjunto ("Irvine MOU") (Anexo 1).

ANÁLISIS:

El Refugio Bridge es una instalación de 100 camas que ofrece refugio de emergencia y servicios asociados a personas adultas con fuertes vínculos comunitarios con Costa Mesa y Newport Beach.

Según el reciente MOU de Newport Beach, Newport Beach tiene acceso exclusivo a 20 camas y la ciudad tiene acceso a las 80 camas restantes. Además, la ciudad recibió financiación de la Agencia de Salud del Condado de Orange (OCHCA) para convertir 15 de las 80 camas de Costa Mesa en camas de Vivienda Puente de Salud Conductual (BHBH). Los costes operativos de estas 15 camas BHBH son totalmente reembolsados por la OCHCA y, por tanto, solo pueden ser ocupados por residentes de Costa Mesa.

Utilización del lecho de Costa Mesa

La ciudad tiene acceso exclusivo a 80 camas en el refugio, de las cuales 15 están ocupadas por clientes de BHBH. En los últimos 60 días, la utilización media de Costa Mesa ha sido de 52 camas al día, lo que supone una tasa media de vacancia de 28 camas al día.

En cuanto a otros costes operativos, el acuerdo de operador de cocina con Bracken's Kitchen permite reducir costes en función del número real de comidas preparadas; sin embargo, el acuerdo de operador del refugio con Mercy House no lo hace. Como resultado, independientemente del número de camas ocupadas por residentes de Costa Mesa, los gastos de la ciudad para operar el refugio permanecen estables. Por lo tanto, sería beneficioso para el presupuesto operativo de Shelter de la ciudad en el Fondo de la Autoridad de Vivienda (Fondo 222) asegurar una ocupación máxima de 80 camas para compensar los gastos operativos.

Resumen del MOU con la ciudad de Irvine

A continuación se presenta un resumen del MOU de Irvine, tal como se propuso:

- **Plazo** - El MOU comenzaría tras la ejecución y terminaría el 30 de junio de 2026.
- **Asignación de camas** - El MOU daría a Irvine acceso a las camas de Costa Mesa, según esté disponible y según lo determine la Administradora Municipal o su designado. Irvine no tendría acceso exclusivo a camas en el Refugio.
- **Coste**: el MOU daría a Irvine acceso a las camas de Costa Mesa por un coste de 163,00 dólares por cama y día.
- **Pago** - El MOU exigiría que Irvine realice pagos mensuales a la ciudad basándose en su uso real de las camas de Costa Mesa durante el mes anterior.
- **Derivaciones** - El MOU requeriría que Irvine identifique personal específico autorizado para hacer derivaciones al refugio. Este personal sería responsable de filtrar las derivaciones antes de la entrada según las directrices establecidas por el refugio (es decir, no hay órdenes de arresto pendientes, no condenas por incendio provocado y no hay delincuentes sexuales).
- **Transporte** - El MOU requeriría que Irvine transportara a sus residentes al refugio en la primera admisión; sin embargo, la ciudad sería responsable de proporcionar transporte a los residentes inscritos activamente en el refugio.
- **Procedimientos de salida** - El MOU requeriría que los residentes de Irvine fueran transportados de vuelta a la ciudad de Irvine tras salir del refugio. El transporte puede ser proporcionado por el servicio de lanzadera del refugio, el servicio compartido o el personal/socios de servicios de Irvine.

Acuerdos de Operador de Cocinas y Refugios

La ciudad firmó recientemente un acuerdo con Bracken's Kitchen para continuar proporcionando comidas en el refugio hasta cinco años. El actual Acuerdo de Operador de Refugio expira el 30 de junio de 2026. Actualmente, la ciudad está llevando a cabo una Solicitud de Propuestas (RFP) para operaciones de refugios. Como el presupuesto del refugio depende en gran medida del coste de los gastos del operador del refugio, la ciudad no puede firmar un contrato a largo plazo con Irvine hasta que estos costes y el presupuesto general del refugio estén finalizados.

Intención del MOU

La intención del MOU es triple:

1. Asegurar que las camas de Costa Mesa estén siempre ocupadas para ayudar a equilibrar el presupuesto del refugio.
2. Permitir que Irvine comience a derivar a los residentes en base a "según disponibilidad" mientras se finalizan los costes operativos del refugio.
3. Permitir que ambas ciudades desarrollen procesos de derivación y operativos sin interrupciones antes de ejecutar un acuerdo plurianual propuesto para comenzar el 1 de julio de 2026.

Las camas flexibles en el Bridge Shelter se calculan en 163 dólares al día. La siguiente tabla ofrece un ejemplo de posibles pagos que debe la ciudad de Irvine basándose en el uso continuo de camas en el refugio durante un periodo de 30 días, sujeto a disponibilidad.

Utilización de la cama	Ingresos mensuales	Ingresos restantes del año fiscal 2025-26 *
5 camas	24,450	73,350
10 camas	48,900	146,700
15 camas	73,350	220,050
20 camas	97,800	293,400

* Ingresos restantes del año fiscal 2025-26 calculados en 3 meses restantes.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede optar por rechazar el propuesto de Entendimiento de Irvine y dirigir al personal para que recupere un Memorando de Entendimiento actualizado con un lenguaje alternativo.

El Concejo Municipal puede optar por denegar el propuesto de Entendimiento de Entendimiento de Irvine y ordenar al personal que inicie debates sobre el uso de camas en el Bridge Shelter con otros posibles socios.

REVISIÓN FISCAL:

El MOU propuesto con la ciudad de Irvine proporcionaría una fuente continua de ingresos que ayudaría a compensar parte de los gastos de la ciudad para operar el Bridge Shelter. Se estima que este acuerdo tendrá un impacto neto positivo de 73.350 dólares por el uso continuo de cinco (5) camas durante el resto del año fiscal 2025-26 en el Fondo de la Autoridad de Vivienda (Fondo 222).

REVISIÓN LEGAL:

El Abogado de la Ciudad ha revisado este informe y el Memorando de Entendimiento y los aprueba ambos según el formulario.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este punto cumple los objetivos del Concejo Municipal:

- Diversificar, estabilizar y aumentar la vivienda para reflejar las necesidades de la comunidad.
- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Memorando de Entendimiento con la Ciudad de Irvine para el acceso a los camas, según esté disponible, en el Refugio del Puente Costa Mesa.
2. Autorizar a la Administradora Municipal y a la Secretaria Municipal a ejecutar todos los acuerdos y cualquier enmienda al acuerdo según sea necesario.